

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370, de agencia número 2734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 25. Piso séptimo, número 1, del portal número 36 de la urbanización «Fuenlabrada IV», en Fuenlabrada (hoy plaza Santander, número 9, séptimo primera). Mide 86 metros 41 decímetros cuadrados construidos y 65 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Cuota: 2,672 por 100. Calificación: La vivienda descrita está calificada como vivienda de protección oficial. Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.029, libro 5, folio 108, finca 784, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 19 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.912.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 268/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 268/1998, a instancia de «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Roca y doña Encarnación González Ventanilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 48.777.—Mitad indivisa, local comercial en planta baja del edificio en Granada, denominado Carolina, en carretera de la Sierra, sin número, se identifica con el número 17 dentro de la planta de locales. Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 60.209.—Mitad indivisa, local comercial en planta baja del edificio en Granada, denominado «Carolina», en carretera de la Sierra, sin número, se identifica con el número 16 dentro de la planta de locales. Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 530.—Rústica, cuarta parte indivisa, de pedazo de tierra de riego convertido en rambla situado en el pago del Rincón, término de Pinos Genil, con cabida de 12 áreas 67 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

4. Finca registral número 1.841.—Rústica, cuarta parte indivisa, pedazo de tierra de riego en paraje del Serrallo, término de Pinos Genil, de cabida 5 áreas 28 centiáreas 42 centímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Granada, 30 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—44.696.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sici Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra don José Ramírez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca registral número 2.259, inscripción primera, libro 24 de Cenes de la Vega, al tomo 1.691, folio 117, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Urbana. Número 19. Piso primero, letra H, del edificio de Cenes de la Vega, en carretera vieja de Güejar Sierra, sin número, con fachada también en la carretera de Granada a Sierra Nevada, con acceso por la escalera B. Se distribuye en varias dependencias y servicios y tiene una superficie construida propia de 82 metros 57 decímetros cuadrados, y con inclusión de servicios comunes 88 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene una terraza cubierta que mide 7 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Considerando su entrada particular: Frente, rellano

de escalera y piso letra I de la misma planta y escalera; derecha, entrando, rellano de escalera y hueco de un patio de luces; izquierda, hueco del citado patio de luces y acequia del Cadi y barranco de Cenes, y espalda, hueco de referido patio de luces y el piso letra E de la misma planta y escalera.

Tipo de subasta: Doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.936.

## GRANOLLERS

### Edicto

Procedimiento: Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 454/1999. Parte actora: Caixa d'Estalvis de Catalunya, don Carles Alberola Martínez. Parte demandada: Don Antonio Gutiérrez Arjona y doña Trinidad González Reyes.

Secretaria: Doña María Ángeles Pérez Periz.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, y con el número 454/99, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Carles Alberola Martínez, contra don Antonio Gutiérrez Arjona y doña Trinidad González Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Una porción de terreno o solar, apto para edificar, sito en término de Llíssia de Munt, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, equivalentes a 15.880,80 palmos, también cuadrados; dentro de la cual existe edificada sobre pilares una casa torre, de planta baja, con una superficie de 78 metros cuadrados y un altillo de 30 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar rodeada toda ella de jardín. Linda: Al norte, en línea de 16,90 metros, con don Jorge Braña, con calle Cami dels Rovellons; al este, en línea de 40,70 metros, y al oeste, en línea de 34,89 metros, con las parcelas 419 y 421 de la matriz de que se segregó.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.689, libro 68 de Lliça de Munt, folio 125, finca 5.199, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0454/99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y deben contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devuelta dicha fianza una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, o a los terceros ocupantes de la finca, objeto del presente litigio, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Granollers, 6 de junio de 2000.—El Secretario.—44.981.

## GRANOLLERS

### Edicto

Procedimiento: Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 290/1999. Sección-A. Parte demandante: Caixa d'Estalvis de Catalunya. Procurador: Don Carlos Alberola Martínez. Parte demandada: Don Andrés Yegles Lozano y doña Carmen Belén Jiménez Díaz.

Secretario: Don José Antonio Laguardia Hernando.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 6, y con el número 290/99 se tramita procedimiento de proc. hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Andrés Yegles Lozano y doña Carmen Belén Jiménez Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de once millones ciento sesenta mil pesetas (11.160.000 pesetas); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 11.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás licitadores sin excepción para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0738-0000-18-0290/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Canovellas, y su calle Congost, sin número, hoy 10, con acceso a la calle Llérida mediante escalera y vestíbulo a la referida calle. Ocupa una superficie de 65 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y terraza, y en su conjunto linda: Derecha, entrando, este, con finca del señor Cabot; fondo, norte, calle en proyecto; izquierda, oeste, rellano de escalera, vivienda puerta primera del mismo edificio y planta que tiene acceso por la calle Llérida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovellas al tomo 2.255, libro 115 de Canovellas, folio 52, finca 3.437, inscripción cuarta. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 2.255 del archivo, libro 115 de Canovellas, folio 54, finca 3.437, inscripción sexta.

Granollers, 26 de junio de 2000.—El Secretario.—44.980.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario judicial don Joaquín Linares Cuesta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/2000, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ramón Mateos Navarro y doña María Pilar Rojas Ullod, he acordado la celebración de primera subasta pública para el próximo